



## ITURENGO UDALA

(Nafarroa)  
31745

Miren Ilarregui Belarra  
Juana María Altxu Juanikorena  
José María Alzuri Vértiz  
Pello Ariztegi Etxepeteleku

2021eko martxoaren 23an, 13:45ak direnean, ezohiko osoko bilkuran elkartzen dira Iturengo Herriko Etxean ondoan aipatzen diren zinegotziak, legeak eskatzen duen bezala deitu eta gero. Francisco Javier Bereau Miquelarena —Alkatea— da bilkurako burua eta idazkaria, Beñat Ripodas Beroiz. Gai Zerrendako gai hauek aztertu dira:

### **1. EMOT: AURRETIKO HITZARMENAREN ONESPENA.**

Udalburuak azaldu du Nafarroako Gobernuak txostena eman zuela EMOT-aren inguruan. Aipaturiko txostenak errekerimendua egiten zion udalari proposaturiko Aurretiko Hitzarmeneko 3. puntuan sartu ez ziren paragrafo batzuei buruz. Errekerimendua ikusita Udalburuak aipaturiko paragrafoak barne hartzen dituen hitzarmena proposatu dio Udalbatzari, hemen transkribatzen den hurrengoa:

#### **“CONCIERTO PREVIO.**

##### **1. Modelo territorial.**

*El modelo territorial de Ituren consiste en esquema en el mantenimiento de los tres núcleos diferenciados de Ituren, Latsaga y Aurtitz, con crecimientos pequeños respetando la estructura de cada uno de los núcleos, y con la previsión de los espacios dotacionales requeridos.*

*El barrio de Ameztia ubicado al sur del municipio cuenta con la mayoría de viviendas en suelo no urbanizable y se delimitará como barrio para regular la implantación de la vivienda en suelo no urbanizable.*

##### **2. Aspectos ambientales y paisajísticos.**

*Como principales valores ambientales en la ordenación territorial se establecen:*

*a). Áreas de Especial Protección, señaladas en el POT-2, que se incluirán en el PGM atendiendo a la escala de análisis propia del Plan.*

- Por su valor ambiental, las Áreas de Conectividad Territorial (CT) cordales del Mendaur y de Ekaitza-Elordi y el corredor fluvial del río Ezkurra.*
- Humedales de interés como las turberas de Mendaur.*
- El Paisaje Singular “Monte Mendaur” por su valor paisajístico, atendiendo a la Trinidad de Mendaur como mirador paisajístico de Malerreka y del circo de Arantza.*



## **ITURENGO UDALA**

(Nafarroa)  
31745

b). *El ecosistema fluvial del río Ezkurra y conjunto de regatas (Iturraneko, Telleria,..)*

c). *Formaciones de vegetación autóctona (hayedos acidófilos, robledales, castaños, cervunales, alisedas...) que acogen hábitats de interés prioritario y comunitarios.*

d). *Riesgos. Inundabilidad. Zonificación del riesgo. Las características de las ampliaciones residenciales quedan supeditadas a las condiciones de inundabilidad que establezcan el Servicio de Biodiversidad y la CHC en sus informes.*

### **3. Sistema de comunicaciones estructurante.**

*Constituido por los siguientes elementos:*

a) *Red de carreteras existentes:*

- *NA-170 (A15- Donextebe/Santesteban)*

b) *Previsiones futuras*

- *Reserva de terrenos que pudieran verse afectados por la variante de Ituren.*

c) *Principales caminos rurales de comunicación entre núcleos.*

d) *Sistema peatonal y ciclable*

*El PUM analizará y propondrá soluciones para los problemas de movilidad urbana existentes (dimensión, acondicionamiento, fragmentación urbana y carencia de espacios de aparcamiento delimitados). Estudiará la propuesta de la traza de la futura variante y los enlaces con el sistema viario, considerando su contexto territorial (eje Zubieta-Ituren-Elgorriaga) y su función como variante. Todo ello en coordinación con el Departamento competente en Obras Públicas y el resto de municipios afectados.*

*Además establecerá el sistema viario estructurante principal de la trama urbana actual y futura, que sea transitoriamente autónomo y funcional durante la inexistencia de la variante, y teniendo en cuenta el condicionante temporal de los desarrollos propuestos.*

### **4. Inundabilidad.**

*El PUM deberá identificar los ámbitos sometidos a riesgos (inundabilidad, incendios...)*

*La dimensión y características de las posibles ampliaciones cercanas al río Ezkurra estarán supeditadas a las condiciones de inundabilidad existentes.*

### **5. Suelo rústico.**

*En base a los valores medioambientales, paisajísticos y culturales se propondrá el régimen adecuado para los diversos tipos de terrenos para ser protegidos o preservados.*

*A todos los valores del municipio se les asignará una categoría de suelo de preservación, sobre la que se superponen las categorías de suelo de protección, según lo determinado en la legislación foral:*

- *Los elementos medioambientales enumerados en el punto 2 del presente Concierto.*

- *El Paisajes Singular de "Monte Mendaur".*



## **ITURENGO UDALA**

(Nafarroa)  
31745

- Paisajes de Atención Especial de los cordales Erekurri-Ekaitza, área de interés paisajístico de la ermita de la Trinidad de Mendaur y cresterios de Oltzorrotz y Estenarri. Y Paisaje cultural de campiña atlántica (Ameztiá).
- Río Ezkurra como elemento estructurante de Malerreka, incorporando criterios para su preservación como elemento territorial y medioambiental; conservación de riberas, inundabilidad, elementos paisajísticos, arquitectónicos etc... tanto en suelo urbano como suelo no urbanizable.
- Riesgos y llanura de inundación del río Ezkurra.
- Senderos e itinerarios de interés (paseo de los Polunpak, loaldunek bidea entre Zubieta e Ituren, recorridoshacia el Mendaur,..)

*Se estudiará la línea de prohibición para actividades ganaderas, particularizándola de forma que tenga en cuenta, además del criterio de distancia, la geografía local: topografía, vientos, etc.*

### **6. Estructura urbana y estimación ponderada del crecimiento.**

*Se prevé un modelo de crecimiento de baja densidad que conserve la dinámica natural de los núcleos y su carácter rural y natural. Se fijará una cantidad global de referencia de viviendas para el PUM (límites, margen...) a partir del análisis y el diagnóstico recogido en el documento (suelos urbanos y urbanizables y en su caso no urbanizables).*

*Viviendas en SNU: establecer los criterios estratégicos adoptados para contener y/o dirigir su incidencia en el modelo territorial.*

*Se fomentará la rehabilitación y renovación del patrimonio existente y la compacidad de los núcleos, propiciando completar la trama urbana existente frente a nuevas expansiones. La capacidad de los nuevos desarrollos residenciales se estima, en conjunto, en 70 nuevas viviendas, y las actuaciones posibles serán instrumentadas en una gestión urbanística sencilla.*

*El PUM justificará y concretará la dimensión y propuesta, tanto residencial como de actividades económicas, mediante una prospección de las necesidades futuras.*

*En cuanto a los suelos previsto para actividad industrial y/o polivalente se posibilitará su destino para usos complementarios y se resolverá a escala territorial la conexión del área con la carretera NA-170, y en relación con la variante y sus accesos.*

*Se tendrá especial cuidado con los terrenos del ámbito industrial situados en el entorno próximo del río Ezkurra, garantizando desde la Estrategia el respeto de sus riberas y valores ambientales en su futuro desarrollo.*

### **7. Sistema de espacios libres, equipamientos y dotaciones.**

*El desarrollo de las nuevas previsiones aportará en los términos legales previstos los suelos para el cumplimiento de los estándares de espacios libres, equipamientos y dotaciones.*

### **8. Infraestructuras del ciclo del agua.**



## **ITURENGO UDALA**

(Nafarroa)  
31745

*Los elementos estructurantes del ciclo del agua, captación, depósitos, conducción principal, emisarios, depuradoras, y puntos de vertido, serán identificados explícitamente en el PUM, con expresión de las actuaciones a realizar para la máxima capacidad de acogida prevista.*

*La misma valoración deberá llevarse a cabo del suministro de energía eléctrica.*

### **9. Adecuación al POT**

*El PUM desarrollará el MDT en base a lo determinado en este concierto Previo y en conformidad con las determinaciones del Plan de Ordenación Territorial Navarra Atlántica (POT-2)."*

Hitzarmena aztertu ondoren Udalburuak bozkatzera deitu du eta Udalbatzak hurrengo **erabaki du:**

Alde 4

Abstentzio 3

**1.- Aurretiko Hitzarmena hau onartzea.**

**2.- Hitzarmena sinatzeko Alkatea izendatzea Udal ordezkari.**

**3.- Akordioa Nafar Gobernuari jakinaraztea.**

Eta bertzerik ezean, 14:00ak direnean, alkate jaunak bilera akitutzat eman du, eta nik, neronek, idazkaria naizenez, ziurtatzen dut.